

	<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b> <b>NIT: 820003906-6</b>		
	<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>
	<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>
		<b>1</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>

**INTRODUCCIÓN**

En consecuencia, la ESE Centro de Salud Jaime Díaz Pérez debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

la ESE Centro de Salud Jaime Díaz Pérez realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>“PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE SALUD HACIA LAS DIFERENTES VEREDAS, SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SALUD OPREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA FORTALECER LA GESTION TERRITORIAL BASADA EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS PARA AVANZAR EN LA GARANTIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ DE SAN EDUARDO BOYACA</b></p>
-----------------------------	--

<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA</b>
--------------------------------	-----------------------------

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS</b>
----------------------------	-----------------------------------

<b>VALOR:</b>	El valor del contrato corresponde a la suma de <b>CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$42.000.000)</b> , incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
---------------	--

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El valor del contrato se pagará por parte de <b>LA ENTIDAD</b> al <b>CONTRATISTA</b>, a través de su pagaduría en pagos parciales mes vencido cada uno por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000) mcte, previo a cada pago se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación emitida por el supervisor del contrato respecto de la efectiva prestación del servicio.</li> <li>• Certificación y soportes donde se acredite que <b>EL CONTRATISTA</b> se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral.</li> <li>• Presentación y aprobación por parte de la supervisión de un informe detallado de las actividades realizadas, elaborado por <b>EL CONTRATISTA</b> con los soportes respectivos.</li> <li>• Trámite de la cuenta respectiva</li> </ul>
-----------------------	--

<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	<p>El contratista se obliga para con la entidad contratante a cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar el servicio de transporte terrestre para el traslado del personal que conforma los Equipos Básicos en Salud hacia las diferentes veredas, sectores rurales y urbanos del municipio de San Eduardo, conforme a la programación establecida por la entidad.</li> <li>2. Garantizar la disponibilidad del vehículo durante el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con las rutas, horarios y necesidades operativas del programa.</li> <li>3. Contar con un vehículo en óptimas condiciones mecánicas, técnicas</li> </ol>
--------------------------------------	--

Elaboró: <b>Ronald José Forero Acosta</b>	Aprobó: <b>Juan Camilo Munévar Munévar</b>	Aprobó: <b>Juan Camilo Munévar Munévar</b>
Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Diaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez

**“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”**

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

[esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co](mailto:esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co)



<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b>			
<b>NIT: 820003906-6</b>			
<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>

	<p>y de seguridad, cumpliendo con la normatividad vigente para la prestación del servicio de transporte.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Asegurar que el conductor cuente con licencia de conducción vigente, experiencia y demás requisitos exigidos por la normatividad de tránsito.</li> <li>5. Mantener vigente toda la documentación del vehículo, incluyendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Seguro obligatorio (SOAT)</li> <li>o Revisión técnico-mecánica</li> <li>o Tarjeta de propiedad</li> <li>o Seguros contractuales o extracontractuales cuando aplique</li> </ul> </li> <li>6. Garantizar condiciones de seguridad para el traslado del personal, evitando sobrecupo y cumpliendo las normas de tránsito establecidas.</li> <li>7. Atender oportunamente las rutas y desplazamientos programados, especialmente hacia zonas rurales o de difícil acceso donde se desarrollen las actividades de los Equipos Básicos en Salud.</li> <li>8. Informar oportunamente a la supervisión del contrato cualquier novedad, inconveniente mecánico o situación que pueda afectar la prestación del servicio.</li> <li>9. Cumplir con las normas de seguridad vial y transporte, así como con las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.</li> <li>10. Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a los funcionarios o contratistas transportados cuando estos sean atribuibles a negligencia o incumplimiento del contratista.</li> <li>11. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato para coordinar las actividades de transporte requeridas.</li> <li>12. Presentar los informes o soportes que le sean solicitados por la supervisión del contrato para efectos de seguimiento y pago.</li> <li>13. Cumplir con todas las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias relacionadas con la ejecución del objeto contractual.</li> </ol> <p style="text-align: center;">-</p>
--	---

<b>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</b>
<b>ANÁLISIS COMERCIAL</b>
<p>El sector servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.</p> <p>El sector servicios se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>En consecuencia, el sector de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a la prestación de servicios de transporte terrestre para el traslado de los profesionales que integran los equipos básicos de salud bajo la implementación de la estrategia de atención primaria en salud en la empresa social del estado centro de salud Jaime Díaz Pérez del municipio de san Eduardo – Boyacá.</p>

<b>ANÁLISIS LEGAL</b>
<p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.</p>

<b>Elaboró:</b> Ronald José Forero Acosta	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar
Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Diaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez

**“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”**

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

[esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co](mailto:esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co)

	<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD “JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b>			
	<b>NIT: 820003906-6</b>			
	<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>	

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

### ANÁLISIS TÉCNICO

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Jaime Díaz Pérez del municipio de San Eduardo, en cumplimiento de su objeto misional como prestador de servicios de salud de primer nivel de atención, debe garantizar la ejecución de actividades intramurales y extramurales orientadas a la atención primaria en salud, mediante la operación de los Equipos Básicos de Atención en Salud (EBAS).

El municipio se caracteriza por ser predominantemente rural, con una extensión aproximada de 106 km<sup>2</sup>, baja densidad poblacional y una población dispersa en diferentes veredas, lo que genera barreras geográficas y de acceso a los servicios de salud. Así mismo, presenta condiciones topográficas complejas, vías terciarias en regular estado y tiempos de desplazamiento prolongados entre la cabecera municipal y las zonas rurales.

De conformidad con la división territorial del municipio, la atención en salud extramural debe cubrir, entre otras, las siguientes veredas:

- Cardoso
- La Libertad
- Alejandría
- Villanueva
- Bombita
- Quebradas
- San Pablo

Estas veredas se encuentran distribuidas en diferentes zonas del municipio, con accesos que requieren desplazamientos terrestres por vías no pavimentadas, lo que implica condiciones logísticas exigentes para el traslado del personal de salud.

#### NECESIDAD OPERATIVA DEL TRANSPORTE

Para garantizar la cobertura efectiva del territorio, la ESE debe ejecutar rutas periódicas de atención extramural, las cuales incluyen:

#### RUTA 1 – ZONA NORTE

Cabecera municipal → Vereda Cardoso → Vereda Alejandría

- Atención en promoción y prevención
- Jornadas de vacunación
- Visitas domiciliarias
- Tiempo estimado: 1 día por jornada

<b>Elaboró:</b> Ronald José Forero Acosta	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar
Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Díaz Pérez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Pérez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Pérez

**“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”**

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

[esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co](mailto:esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co)



<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD "JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b> <b>NIT: 820003906-6</b>			
<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>

### ANÁLISIS TÉCNICO

#### RUTA 2 – ZONA OCCIDENTAL

Cabecera municipal → Vereda Villanueva → Vereda Quebradas

- Atención a población dispersa
- Programas materno-infantiles
- Control de enfermedades crónicas
- Acceso por vías rurales de difícil tránsito

#### RUTA 3 – ZONA SUR

Cabecera municipal → Vereda San Pablo → Vereda Bombita

- Brigadas de salud integral
- Atención a población vulnerable
- Seguimiento a pacientes crónicos

#### RUTA 4 – ZONA ORIENTAL

Cabecera municipal → Vereda La Libertad

- Atención en zonas de alta dispersión
- Intervenciones colectivas en salud pública
- Acceso condicionado por factores climáticos

### RUTAS CON KILOMETRAJE Y ANÁLISIS OPERATIVO

Se establecen las siguientes rutas para la ejecución de actividades extramurales:

#### RUTA 1 – ZONA NORTE

Cabecera → Cardoso → Alejandría → Retorno

- Distancia ida: 35 km
- Distancia total (ida y regreso): 70 km
- Tiempo estimado: 2.5 – 3 horas (vía terciaria)
- Frecuencia: 4 veces al mes

#### RUTA 2 – ZONA OCCIDENTAL

Cabecera → Villanueva → Quebradas → Retorno

- Distancia ida: 35 km
- Distancia total: 70 km
- Tiempo estimado: 3 – 3.5 horas

<b>Elaboró:</b> Ronald José Forero Acosta Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Díaz Pérez	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar Gerente E.S.E. Jaime Díaz Pérez	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar Gerente E.S.E. Jaime Díaz Pérez
--	---	---

**"Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud"**

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

[esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co](mailto:esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co)



### ANÁLISIS TÉCNICO

- Frecuencia: 4 veces al mes

#### RUTA 3 – ZONA SUR

Cabecera → San Pablo → Bombita → Retorno

- Distancia ida: 35 km
- Distancia total: 70 km
- Tiempo estimado: 3.5 – 4 horas
- Frecuencia: 4 veces al mes

#### RUTA 4 – ZONA ORIENTAL

Cabecera → La Libertad → Retorno

- Distancia ida: 35 km
- Distancia total: 70 km
- Tiempo estimado: 2 – 2.5 horas
- Frecuencia: 4 veces al mes

### RESUMEN MENSUAL DE OPERACIÓN

Ruta	Km por viaje	Frecuencia mensual	Km mensuales
Ruta 1	70 km	4	280 km
Ruta 2	70 km	4	280 km
Ruta 3	70 km	4	280 km
Ruta 4	70 km	4	280 km
TOTAL	—	—	<b>1120 km/mes</b>

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Servicio de transporte para equipos básicos en salud de la ESE Jaime Diaz Perez en el Municipio de san Eduardo en la parte rural del municipio. 2. El servicio de transporte de cada ruta se realizará de acuerdo a la programación establecida por la coordinación de los equipos básicos de la ESE Jaime Diaz Pérez previa presentación de cronograma a la empresa u operador contratado, los horarios podrán ser modificados por la entidad cuando las necesidades sean acordadas con el contratista. 3. El servicio se prestará a todo costo, lo que incluye insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricante, combustible conductor, mantenimiento o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio.
2. El proponente se obliga a cumplir la totalidad de los requisitos mínimos técnicos exigidos para el presente proceso de contratación, el proponente deberá diligenciar el anexo previsto para tal fin, discriminando la marca, línea, modelo y capacidad. Así mismo el contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su revisión y aprobación, la documentación requerida del vehículo con los cuales se prestará el servicio, anexando copia legible de los siguientes documentos: a) Copia legible de la tarjeta de propiedad. Del vehículo: clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo de combustible - Otros: clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expida. c) Copia legible del certificado de revisión

Elaboró: <b>Ronald José Forero Acosta</b> Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Diaz Perez	Aprobó: <b>Juan Camilo Munévar Munévar</b> Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez	Aprobó: <b>Juan Camilo Munévar Munévar</b> Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez
--	---	---



<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD "JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b>			
<b>NIT: 820003906-6</b>			
<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>

**ANÁLISIS TÉCNICO**

técnico mecánica y de gases vigente, expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor. d) Copia Legible del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. e) Copia de la certificación expedida por el Representante Legal de la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo y/o copia del documento. Adicional a lo anterior, el vehículo deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El vehículo para la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes 2. Kit básico de herramientas. 3. Alarma sonora de reversa. 4. Equipo de seguridad y de primeros auxilios. 5. Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato.

El vehículo deberá presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que el vehículo requiera mantenimiento, el contratista deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguales o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor. 6. Pólizas de Garantía: El contratista deberá aportar junto con su propuesta las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo ofrecido, y que ampare los mismos contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia así. 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

**CONDUCTOR:**

- Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia
- certificados de antecedentes disciplinario, judiciales y fiscal y de medidas correctivas.

**ANÁLISIS FINANCIERO**

Cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes, para establecer el valor del presente contrato se tuvieron en cuenta los siguientes criterios  
precios aprobados por el comité de compras de la entidad, así mismo se tuvieron en cuenta los recursos apropiados en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2025 en los siguientes rubros:

2450209993-123304– SERVICIOS SALUD HUMANA EQUIPOS BASICOS SALUD - FTE: Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general.

**COSTO POR RUTA**

Ruta	Km por viaje	Valor por km	Costo por viaje
Ruta 1	70 km	\$6.000	\$420.000
Ruta 2	70 km	\$6.000	\$420.000
Ruta 3	70 km	\$6.000	\$420.000

<b>Elaboró:</b> Ronald José Forero Acosta	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar
Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez

	<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD "JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b>			
	<b>NIT: 820003906-6</b>			
	<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>	

### ANÁLISIS FINANCIERO

Ruta 4	70 km	\$6.000	\$420.000	
<b>COSTO MENSUAL</b>				
	Ruta	Costo por viaje	Frecuencia	Total mensual
	Ruta 1	\$420.000	4	\$1.680.000
	Ruta 2	\$420.000	4	\$1.680.000
	Ruta 3	\$490.000	4	\$1.680.000
	Ruta 4	\$490.000	4	\$1.680.000
	<b>TOTAL MENSUAL</b>	—	—	<b>\$6.720.000 *7</b> <b>= \$47.040.000</b>

El presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales vigentes y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado en CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$47.000.000) MCTE.

### ANALISIS DE RIESGOS

No.	Tipificación	Evento	Evaluación	Calificación	Asignación al contratista	Asignación a la entidad
1	Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos entre otros.	2	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)		X
2	Sociales o políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	2	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)		X
3	Operacionales	Son los relacionados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o de los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	1	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	X	
4	Financieros	Es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez	2	IMPROBABLE	X	

<b>Elaboró:</b> Ronald José Forero Acosta	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar	<b>Aprobó:</b> Juan Camilo Munévar Munévar
Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Díaz Perez

**“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”**

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

[esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co](mailto:esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co)

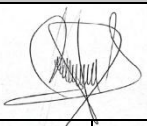
	<b>E.S.E. CENTRO DE SALUD "JAIME DIAZ PEREZ SAN EDUARDO – BOYACÁ</b>			
	<b>NIT: 820003906-6</b>			
	<b>Proceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>	<b>Versión</b>	<b>1</b>
<b>Procedimiento</b>	<b>Contratación Directa</b>	<b>Código</b>	<b>M-MIPG-GC-PR-07</b>	

		para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y (ii) condiciones financieras establecidas en la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros		(puede ocurrir ocasionalmente)		
5	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato.	1	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)		X
6	Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana, que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, lluvias, inundaciones, etc.	2	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)		X
6	Ambientales	Los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control entre otras.	1	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)		X
7	Tecnológicos	Defectos derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos para ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	X	

#### ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

#### APROBACIONES

SOLICITANTE		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma:		Firma:	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	Juan Camilo Munevar Munevar	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	Ronald Forero Acosta
Cargo:	Gerente	Cargo:	Asesor Jurídico ESE
Fecha de elaboración	25/02/2026	Fecha de Revisión	25/02/2026

Elaboró: <b>Ronald José Forero Acosta</b>	Aprobó: Juan Camilo Munévar Munévar	Aprobó: Juan Camilo Munévar Munévar
Asesor Jurídico E.S.E. Jaime Diaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez	Gerente E.S.E. Jaime Diaz Perez

**“Cuidamos lo más preciado de la vida, su salud”**

Calle 5 No. 5 – 01 Cel.: 312-452-7531

[esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co](mailto:esejaimediazperez@saneduardo-boyaca.gov.co)